BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL | **5 de diciembre de 1996** | **Núm. 83**

ÍNDICE

Núms. | Páginas

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

161/000228 **Aprobación por la Comisión de Asuntos Exteriores, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la creación de una oficina permanente en Colombia por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, así como enmienda formulada a la misma** 1

161/000230 **Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre protección de los derechos humanos en Afganistán** 2

161/000231 **Desestimación por la Comisión de Asuntos Exteriores de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el proceso de paz en Guatemala** ... 2

161/000234 **Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre protección de los derechos humanos en el conflicto bélico en la región de Kivu en Zaire** 2

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

161/000228

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 27 de noviembre de 1996, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley sobre la creación de una oficina permanente en Colombia por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (número de expediente 161/000228), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.», número 66, Serie D, de 4-11-96:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Realice las gestiones oportunas que propicien el inicio de las actividades de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Bogotá.

2. Trasladar al Gobierno colombiano su intensa preocupación por las graves violaciones de los Derechos Humanos que en Colombia se producen y promover en las relaciones bilaterales con Colombia y ante la Unión Europea la adopción de las medidas necesarias y el nivel de cooperación

adecuado para hacer frente a los desafíos que el país tiene en su lucha contra el narcotráfico, la violencia endémica, el respeto a los Derechos Humanos y el desarrollo económico.»

A esta Proposición no de Ley se ha presentado una enmienda del Grupo Socialista cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, junto con la enmienda presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (IU-IC) de creación de una oficina permanente en Colombia por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (número de expediente 161/000228).

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Realice las gestiones oportunas que propicien el inicio de las actividades de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Bogotá.
2. Promueva en las relaciones bilaterales con Colombia y ante la UE, un nivel de cooperación adecuado, para hacer frente a los desafíos que debe enfrentar este país en su lucha contra el narcotráfico, la violencia endémica, el respeto a los derechos humanos y el desarrollo económico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

161/000230

En la reunión de la Mesa, con los Portavoces, de la Comisión de Asuntos Exteriores, del día 25 de noviembre de 1996, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley sobre protección de los derechos humanos en Afganistán (número de expediente 161/000230), publicada en el «B. O. C. G.», número 70, Serie D, de 8-11-96.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**

161/000231

La Comisión de Asuntos Exteriores en su reunión del día 27 de noviembre de 1996, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el proceso de paz en Guatemala (número de expediente 161/000231), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «B. O. C. G.», número 70, Serie D, de 8-11-96.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**

161/000234

En la reunión de la Mesa, con los Portavoces, de la Comisión de Asuntos Exteriores, del día 25 de noviembre de 1996, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley sobre protección de los derechos humanos en el conflicto bélico en la región de Kivu en Zaire (número de expediente 161/000234), publicada en el «B. O. C. G.», número 70, Serie D, de 8-11-96.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**